



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. PROGRAMA “APRENDER A VIVIR” 2017-2018.

[\(Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Dirección General de Participación y equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones \(...\) para el curso 2017-2018. BOJA, núm 117\)](#)

Sevilla, 1 de Agosto de 2017

Estimados compañeros/as:

Os informamos que se abre el Plazo de presentación de proyectos destinados a financiar la realización de actividades extraescolares organizadas por las federaciones y confederaciones de asociaciones que atienden a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, durante el CURSO 2017/2018, financiado por la Consejería de Educación.

Como cada año, las propuestas de proyectos estarán relacionadas con el **PROGRAMA DE AUTONOMIA PERSONAL Y LABORAL “APRENDER A VIVIR”** cuyos **objetivos** estarán enmarcados entre los siguientes:

- Propiciar en los alumnos/as el desarrollo del conocimiento de si mismo, en sus dimensiones física, afectiva, intelectual, ética, social
- Capacitar para el desarrollo de actividades de la Vida Diaria, relacionadas con el bienestar físico y salud, afectividad y organización personal y autonomía personal teniendo muy en cuenta el desarrollo de la autoestima, confianza y el respeto a las diversas posibilidades funcionales de la persona.
- Entrenar en el aprendizaje de tareas básicas, encadenamiento de actividades, autonomía en el desarrollo de destrezas propias de diferentes perfiles profesionales, que posibiliten la inserción laboral y la permanencia en el puesto de trabajo a través de buenas relaciones laborales.
- Desarrollar un amplio conocimiento de los servicios comunitarios.
- Desarrollar las habilidades para la inserción laboral, a través de la formación e información de todo lo relacionado con la búsqueda de empleo.
- Colaborar con la familia, maestros y tutores a fin de desarrollar una intervención integral del niño/a con los agente educativos que con el se relacionan en Educación Secundaria.

Así pues, es necesario que aquellas entidades interesadas elaboren un proyecto, en el que el diseño del programa podría estar englobado fundamentalmente: En el **entrenamiento de tareas básicas que promuevan la autonomía y el desarrollo de destrezas que posibiliten la inserción laboral** y por supuesto, se dé respuesta a los objetivos descritos anteriormente.

Especial interés se prestará a aquellas iniciativas que lleven implícita la descripción y adaptación del proyecto en función de las características y necesidades de sus participantes, con indicación de las adaptaciones de recursos materiales empleados para facilitar la tarea y la labor de su desarrollo, según grado de dificultad, o según requerimiento de realización en grupo.

El proyecto presentado constará de los siguientes apartados:

1. Título del programa, entidad que lo presenta, autores y persona encargada del desarrollo del mismo (nombre completo y datos de contacto) (Rellenar en una sola hoja).
2. Necesidades que el programa cubrirá (alumnado, familia y entorno educativo). Antecedentes: relación de actividades realizadas en este mismo ámbito.
3. Condiciones que justifican y apoyan el nuevo programa o continuidad del que se venía desarrollando.
4. Objetivos que persigue el programa.
5. Descripción detallada de actividades y programación temporal de las mismas (horario de tarde de actividades extraescolares).
6. Profesionales, alumnado y asociaciones y/o centros educativos de entorno que participan y número de alumnos/as beneficiarios/as.
7. Propuestas metodológicas del programa.
8. Mecanismos de evaluación del programa.
9. Presupuesta detallada del coste total del programa en el que consten diferentes conceptos.

Los proyectos recibidos, y sólo los que cumplan los requisitos exigidos y orienten sus objetivos a los específicos del programa en cuestión, se evaluarán por una **comisión de valoración** designada por Plena Inclusión Andalucía.

Se seleccionarán aquellos proyectos que más se ajusten a la finalidad descrita anteriormente y a los siguientes criterios:

- Alumnado que esté cursando educación secundaria de diferentes centros educativos de la provincia con independencia de pertenecer o no a la asociación en cuestión.
- Número de alumnos atendidos entre 5-15 personas.
- Alumnado con mayores dificultades de acceso al aprendizaje.
- Trabajo centrado en el entorno comunitario.
- Uso de nuevas tecnologías.
- Adaptación del proyecto y de los recursos materiales en función de las necesidades de los participantes.
- Trabajo con las familias del alumnado.
- Realización de actividades extraescolares fuera del horario educativo lectivo.

Las asociaciones interesadas deberán enviar sus proyectos directamente a la sede de FEAPS Andalucía **hasta el lunes 11 de Septiembre de 2017, hasta las 11:00h** a sede@feapsandalucia.org

Por favor, **ABSTENERSE DE PONER SIGNOS DE IDENTIDAD** DE LA ENTIDAD (REDACTAR EN FOLIOS EN BLANCO, NO CORPORATIVOS). EVITAR LAS REFERENCIAS A LA PROVINCIA O EL NOMBRE DE LA ENTIDAD A LO LARGO DEL PROYECTO. **ÚNICAMENTE INCLUIR DATOS IDENTIFICATIVOS EN UNA SOLA HOJA (PÁGINA INDEPENDIENTE AL PROYECTO)**. Esta hoja independiente se llamará **APARTADO 1 DEL PROYECTO CONVOCATORIA DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. PROYECTO "APRENDER A VIVIR" PLENA INCLUSIÓN ANDALUCÍA. : Título del programa, entidad que lo presenta, autores y persona encargada del desarrollo del mismo (nombre completo y datos de contactos)**.

Insistimos en que sólo serán valorados aquellos proyectos que respondan a los objetivos de manera indubitable y aquellos que se presenten con estricta confidencialidad, asegurando que los proyectos presentados no tienen datos que permitan su identificación, en caso contrario se invalidarán.

Para poder optar a la convocatoria del curso escolar 2017/2018, las entidades solicitantes de Plena Inclusión Andalucía presentarán junto con el proyecto la inscripción al **Censo de entidades colaboradoras de la enseñanza de la Consejería de Educación**¹. Asimismo, **deberán estar al corriente en el pago de las cuotas de la federación andaluza, Plena inclusión Andalucía**.

Obviamente, al no disponer de resolución definitiva aún no podemos asegurar el presupuesto disponible para cada entidad seleccionada, ni el número de entidades que podrán ser beneficiarias.

La resolución definitiva en Boja se resuelve una vez iniciado el curso escolar por lo que la/las entidad/es seleccionada/s dará/n comienzo del programa según fecha de inicio en convocatoria, 1 de Octubre de 2017 y finalizará el 30 de Junio de 2018, lo que supone un esfuerzo económico a tener en cuenta ya que no se dispone de las ayudas económicas con antelación. Asimismo, la entidad solicitante tendrá que justificar el 100% de la subvención en caso de ser seleccionada.

A modo orientativo y según resolución de la convocatoria pasada, la cuantía signada podría ser de 4.000€ aproximadamente/entidad.

Las normas de justificación (técnica y económica) y cuantía definitiva concedida al Programa 2017-2018 se trasladarán a las entidades seleccionadas cuando salga Resolución definitiva de aprobación en Boja, en caso de salir beneficiarias.

Atentamente,

Área de Asesoramiento, Educación y Salud.
Plena Inclusión Andalucía.
remediosorozco@plenainclusionandalucia.org

El plazo de presentación de proyectos para el Curso 2017/2018 finaliza el lunes 11 de septiembre a las 11:00 de la mañana. No se admitirá ningún proyecto fuera de plazo.

¹ IMPORTANTE!! Las entidades participantes tendrán que estar inscritas en el Censo de Entidades Colaboradora de la Enseñanza de la Consejería de Educación. (DECRETO 71/2009, de 31 de Marzo de 2009. Boja núm, 73 de 17/04/2009).
http://www.juntadeandalucia.es/educacion/educacion/nav/contenido.jsp?pag=/Contenidos/PSE/participacion/CENSOENTIDAD/ES/censo_entidades_colaboradoras&vismenu=0,0,1,1,1,1,0,0,0